



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0030153/2011



VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos *ad honorem* de diferentes cátedras del Departamento de Teatro elevado por la Escuela de Artes.

Y CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección elaboradas por los Jurados intervinientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento dispuesto por Resolución N° 464/05;

Que el Consejo de la Escuela de Artes en sesión del 16 de junio trató y aprobó por unanimidad las designaciones propuestas;

Que Secretaría académica eleva las actuaciones para consideración del Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar desde el 01 de abril 2011 y por el término de dos años a los Ayudantes Alumnos, *ad honorem* y por concurso, en las cátedras del Departamento de Teatro de la Escuela de Artes que en cada caso se indican:

Apellido y Nombre	DNI:	Cátedra
Ayala, Silvana	34.857.715	Realización Aplicada I
Baldo, Guillermo	34.982.439	Realización Aplicada II
Kuitca, Salomé	34.590.567	
Silva, Rubén Samuel	36.346.538	
Cabrera, Ricardo Martín	32.415.684	Integración II Producción I
Domínguez, Facundo	31.218.897	Texto Teatral
Fwala – lo, Marín	34.967.941	Semiótica Aplicada II
Zárate, Ximena Aimé	33.814.789	
Pérez Otazú, Soledad	29.720.649	Formación Expresiva I
Murias, Camila	35.966.910	
Garita Onandía, Simón José	31.768.685	Formación Actoral III
Domínguez, Facundo	31.218.897	
Pililli, Leonardo	28.105.109	Integración I
Porzio, Luis Mario	32.583.096	Seminario Iluminación I
Quinteros, Luis Fernando	22.775.688	Texto Teatral Análisis Textual I
Steffolani, María Victoria	33.893.112	Análisis Textual II
Zárate, Aimé Ximena	33.814.789	Semiótica Aplicada II Formación Sonora II

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0030153/2011



ARTÍCULO 2°. La presente Ayudantía solo constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que corresponden a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 300

PJG

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades